Resolución N° 24/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de marzo de 2023.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID N° 426.154**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación de Ofertas (Contratación Directa N° 01/2023);

CONSIDERANDO:

1- El estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/2023 para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"** a la empresa, **"PALMA MULTISERVICIOS"**, Representante Legal Sr. Roberto David Olmedo; considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2- La adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/03.-

Que es atribución del Decano conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, Art. 57 inciso g) Administrar *los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, la Vice Decana de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Resuelve:

FCTA

Resolución N° 24/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de marzo de 2023.-

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la empresa:

- **PALMA MULTISERVICIOS,** Representante Legal el Sr. Roberto David Olmedo**,** con **RUC N° 2466452-9**; por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000** (quince millones) y un monto máximo de **Gs. 29.000.000** (veintinueve millones) libre de todo gasto para la Convocante. ----------

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **242**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001/2023.-

Art. 3°) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Lic. María Teresa Quintana
Secretaria

FCTA

MSc. Elida Duarte Sánchez
Vice Decana